



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA**

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución n.º 1774/2025, de 11 de junio, ha decretado la creación de una **Bolsa de Empleo de PERIODISTA**, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente literal:

“Visto Anuncio de fecha 10 de junio de 2025, publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Diputación Provincial con fecha 11 del mismo mes y año, del Proceso Selectivo convocado para la creación de una Bolsa de Empleo de PERIODISTA, convocado al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 62, de 15 de enero de 2025 y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 10, de 16 de enero de 2025 (rectificándose error material por Resolución de la Presidencia n.º 85, de 17 de enero de 2025, B.O.P. de Huelva n.º 12, del 20 del mismo mes y año, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene a resolver:

PRIMERO.- Aprobar el orden definitivo de la Bolsa de Empleo de PERIODISTA, a resulta del cotejo y compulsas de las copias presentadas con los documentos originales y fehacientes de los requisitos de la convocatoria, y al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente detalle:

1. Barahona Vázquez, Carmen
2. Font Guerrero, María Rosa
3. González Palacio, Virginia
4. Morales Delgado, Carmen María
5. De La Corte Molina, Concepción
6. Rodríguez Oso, Pilar
7. Sánchez González, Yolanda
8. Monterroso Ramos, Javier
9. Ramírez Álvarez, Laura María
10. Pizarro Doña, Fátima
11. Borrallo Sánchez, José Rafael
12. Pérez Romero, Jesús
13. Fernández Montiel, María

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, se podrán interponer los recursos que procedan.”

Excma. Diputación Provincial de Huelva
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SGOJ63UZD72OIQUNBEZCRN4	Fecha	12/06/2025 12:33:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SGOJ63UZD72OIQUNBEZCRN4	Página	1/2





**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA**

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

Excma. Diputación Provincial de Huelva
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SGOJ63UZD72OIQUNBEZCRN4	Fecha	12/06/2025 12:33:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SGOJ63UZD72OIQUNBEZCRN4	Página	2/2

